

**SERÓN DE NÁGIMA**

ANUNCIO de aprobación definitiva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2023 aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 10º.

1. La cuota tributaria de este impuesto será el resultado de aplicar a la Base Imponible el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen que se establece es del 4% de la Base Imponible

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo de 2023, entrará en vigor el día siguiente a la aprobación de la misma con carácter definitivo una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Soria.

Serón de Nágima, 17 de junio de 2023. – La Alcaldesa, D^a. María Isabel Latorre Hernández.

1764